

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6124 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia/San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 40/2014-F, por auto de 07/02/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Suministros de Construcción Urkulu, S.L., con NIF B20529368, con domicilio en Calle Torrebaso Pasealekua, n.º 16, 20540 Eskoriatza, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Eskoriatza.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D.Fernando Rubio Gómez.

Domicilio postal: C/ Prim, n.º 28, entro izda, 20006 Donostia.

Dirección electrónica: frubio@serte.es

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 7 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140006218-1